PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA COSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.EXPTE: DPSE/2024-02 (CONTR 2024 503766) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

EXPEDIENTE Nº DPSE/2024-02 CONTR 2024 503766

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A A LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CPV: 30197000-6 Artículos de oficina

30192700-8 Papelería

30197630-1 Papel de impresión

30197643-5 Papel fotocopiadora

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de Suministro de Material de Oficina, Consumible, No Inventariable y No Homologado, con destino a la red de oficinas y centros de empleo adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla que se detallan en el Anexo B de este Pliego.

Al tratarse de un suministro continuado las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que demande los diferentes centros adquirientes que conforman este contrato.

La modalidad del contrato es la prevista en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, definiéndose como el que tiene por objeto la adquisición de productos o bienes muebles, obligándose el empresario a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos de anteriores anualidades de los materiales objeto de licitación, no constituyendo un compromiso de la Dirección Provincial de SAE de Sevilla alcanzar dichos consumos durante el plazo de duración del contrato.

2. PRESTACIONES

El objeto del referido contrato es satisfacer las necesidades de consumo ordinario del personal de la red de oficinas y centros de empleo adscritos a esta Dirección Provincial, de material de oficina y otros suministros que de forma habitual demandan para el correcto funcionamiento de sus servicios. Dichos bienes se encuentran relacionados en el **Anexo A** de este Pliego, con indicación de la cantidad que, en cada caso, se considera "**Unidad Económica**", entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta "Unidad Económica" deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		16/05/2025 13:42:58	PÁGINA: 1 / 13
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjlhNThmZTc3OGUyNGYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo A de este Pliego referidas a los lotes 1 y 2, y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Acorde al artículo 126.6 LCSP, únicamente se ha hecho referencia a marcas en aquellos artículos en los que no es posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, indicándose que la referencia hecha a una marca debe entenderse referida a cualquier artículo equivalente.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Unión Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

El material de papelería fungible (papel, archivadores, carpetillas, avisos de recibo, sobres, tarjetas de visita, etc.) deberá cumplir en todo caso el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el **Anexo B**, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

4. PLAZO DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados, en **horario de mañana** (de 8:00 a 14:00 horas), en un plazo máximo de **cinco días hábiles** (computables de lunes a viernes, excepto festivos), a partir del día siguiente a aquél que el adjudicatario haya recibido la autorización del pedido. En aquellos **supuestos de urgente necesidad** la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de **veinticuatro horas** desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

En caso de retraso en el plazo de entrega establecido se penalizará a la empresa adjudicataria de acuerdo a lo expuesto en el apartado de Plazos y Penalidades del PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). En caso de que la entrega del pedido no sea completa, la penalidad por retraso se aplica sobre la cuantía total del pedido y no sobre el producto cuya entrega sufre retraso, asumiendo que la empresa debe tener en todo momento stock suficiente.

5. TRATAMIENTO DE FUNGIBLES DEFECTUOSOS SUMINISTRADOS

Cuando sea suministrado algún fungible defectuoso el contratista deberá sustituirlo y entregarlo en el mismo plazo que estuviera acordada la entrega, desde que se haya comunicado fehacientemente dicho problema.

El contratista correrá con todos los gastos originados por el suministro de fungibles defectuosos, incluidos los derivados de la reparación, cambio de piezas o limpieza del dispositivo dañado, en su caso, previa presentación de la factura abonada por esta Dirección Provincial. El importe de la factura se descontará de la que presente la empresa por el suministro efectuado en el mes que corresponda.

En caso de recibir reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre la mala calidad o funcionamiento defectuoso de algún artículo de los incluidos en el presente Pliego esta Dirección Provincial requerirá su sustitución en los términos detallados en el apartado siguiente (el contratista deberá proporcionar, al mismo coste, otro equivalente, pero de marca o fabricante distinto al del producto retirado). Si las quejas persistieran sobre el nuevo producto o no fuera posible su sustitución, esta Dirección Provincial podrá decidir no pedirlo al contratista, sin que éste tenga derecho alguno a reclamación, y sin perjuicio de la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso en la entrega del material. En cualquier caso, la Dirección Provincial del SAE de Sevilla deberá comunicar al contratista su intención de no solicitarle determinados artículos y deberá dar audiencia, previamente a esta decisión, a las explicaciones que el contratista desee dar.

6. SUSTITUCIÓN DE FUNGIBLES O MATERIAL DE OFICINA OFERTADOS

En el supuesto de sustitución de un fungible que reemplaza a otro, determinado por el fabricante, el precio del sustituto no podrá ser nunca superior al precio unitario del fungible originalmente afectado.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el contratista deberá acreditarlo ante la Dirección Provincial del SAE de Sevilla mediante comunicación de su fabricante.

Si el producto no pudiera ser sustituido, por no existir alternativa, el fungible será excluido del contrato.

En el supuesto de sustitución de un producto por reiteradas quejas sobre el mismo en los términos del apartado 5 de este pliego, el contratista deberá proporcionar, al mismo coste, otro equivalente, pero de marca o fabricante distinto al del producto retirado.

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía afectando a la denominación de esta Dirección Provincial, el adjudicatario del contrato deberá tomar todas las medidas para que el material de papelería fungible (papel, archivadores, carpetillas, avisos de recibo, sobres, tarjetas de visita, etc.) se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para la Dirección Provincial desde el siguiente pedido que se realice. En este caso el producto será sustituido previa autorización del Responsable del Contrato.

7. APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN DE SUMINISTROS

7.1 APLICACIÓN WEB. DESCRIPCIÓN

Con carácter obligatorio, la adjudicataria se compromete a la puesta a disposición de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, de una aplicación web accesible por medio de Internet, mediante la cual, utilizando mecanismos de identificación y autenticación seguros a través de un mecanismo de claves concertadas o bien a través de autenticación con certificado digital, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de forma telemática de los pedidos del material de oficina objeto de este contrato, realizados por cada oficina o centro de empleo. Para ello, elaborará un **catálogo digital** con los artículos presentes en el Anexo A, y validará **cuentas de cliente autenticadas** para todas y cada una de las Sedes presentes en el Anexo B, recibiendo datos de identificación e instrucciones específicas en este sentido de esta Dirección Provincial.

7.2 PERFILES DE ACCESO

La aplicación web constará de un área de clientes, que deberá incluir dos perfiles de acceso:

A) **Perfil Usuario,** mediante el cual los usuarios del área de clientes (la totalidad de los Directores de oficina-Centro designados por la Secretaria Provincial, cada uno de los cuales dispondrá de un perfil de usuario único e intransferible) podrán realizar los pedidos de acuerdo con sus necesidades, quedando grabados los mismos en fase de propuesta, y generando un comprobante a disposición del usuario en cuestión.

B) **Perfil Gestor (Director del suministro),** que serán utilizados por las personas designadas por esta Secretaria Provincial, las cuales deberán autorizar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por sus correspondientes perfiles de tipo Usuario, requisito indispensable sin el cual no podrá efectuarse el suministro. Se significa que basta la autorización de un único gestor para la validación del suministro.

Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o la baja, y suprimir, los pedidos generados por los usuarios del área de clientes, así como excepcionalmente grabar pedidos con destino a éstos.

Una vez autorizado el pedido por el Gestor la adjudicataria podrá proceder sin dilación al suministro del pedido.

7.3 INFORMES Y ESTADÍSTICAS

El perfil Gestor permitirá la obtención directa de datos estadísticos e informes relativos al suministro que se le requiera, además de los establecidos en el presente pliego. Las operaciones de gestión de la información serán entre otras:

* Informes de consumo por artículo, con mención del gasto realizado, globales y particulares (por período de fechas, por órgano peticionario, etc.)

* Informes de consumo por órgano peticionario, con mención del gasto realizado, globales y particulares (por período de fechas, por artículo, etc.)

* Informes de facturación, globales y particulares.

Se podrán consultar y exportar los datos a distintos formatos (XLS, CSV, PDF).

8. ENTREGA DE LOS BIENES

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. Únicamente se sellarán y se firmarán tres albaranes, de los cuales uno permanecerá en el Centro u Oficinas de empleo, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen; otra copia será remitida a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla cuando se presente la factura mensual, y la tercera copia será para la empresa. Los albaranes deberán estar separados por oficina.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

9.1 MATERIAL DE OFICINA

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo A de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que, por parte de los usuarios, se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el

presente Pliego y cuya marca y modelo no hayan sido especificados previamente en el Anexo A, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Dirección Provincial, sin coste alguno para la misma.

9.2 GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

* Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.

* Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

10.- MUESTRAS DIGITAL

Los licitadores deberán presentar ante la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, el catálogo digital que contenga exclusivamente los artículos objeto de este contrato, indicados en el Anexo A, que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo para la presentación de las proposiciones económicas. Cada artículo deberá contener una descripción suficientemente detallada de las principales características del bien.

En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sea de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la presentación de la muestra física del bien o bienes y se le instará, en su caso, a la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

11.- RELACIÓN INFORMATIZADA DE LOS ARTÍCULOS DEL ANEXO A

En los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato de suministro la empresa adjudicataria del contrato deberá facilitar a esta Dirección Provincial:

A) Un **catálogo informatizado**, accesible vía web y dotado de autenticación mediante usuario y contraseña, de cada uno de los artículos que finalmente se suministrarán, en la que se detallará la denominación exacta de los artículos dada por el adjudicatario del contrato y grabada en su respectiva base de datos, distinguiendo los colores de aquellos artículos que lo precisen, el precio sin IVA, el tipo de IVA y el precio con IVA.

Asimismo, se incluirá una fotografía reducida por cada artículo, para mayor claridad. Este catálogo informatizado servirá de base a la aplicación web encargada de gestionar el flujo de pedidos.

B) **Perfiles de Gestor**, destinados a personal de esta Secretaría Provincial, con las prerrogativas de autorización, modificación y consulta a todos los niveles descritas en el Apartado 8.2 del presente Pliego.

12.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

13. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

Dicha facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes **copias de los albaranes de entrega**, en los que deberá figurar la **diligencia de conformidad** con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. El Director del suministro comprobará que todos los albaranes de entrega que correspondan a una factura están debidamente diligenciados y emitirá certificado de conformidad del suministro realizado. En ningún caso, esta Secretaria Provincial aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

14.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de veinticuatro meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que el crédito destinado para la ejecución de este contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto. En cualquier caso, el contrato podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por un período de otros doce meses.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable a la persona titular de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

16. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Técnicas o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.

17. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Dirección Provincial, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riegos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad civil por daños causados a terceros, con una suma asegurada no inferior a 10.000 euros por siniestro y año. Dicha póliza contendrá de forma expresa la cobertura de bienes a objetos confiados con un sublímite no inferior a 5.000 euros.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE

ANEXO A

RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO DEL LOTE 1

A continuación se detallan todos los artículos que forman parte del LOTE 1, con las cantidades máximas a suministrar y el precio máximo por cada artículo.

Las cantidades que se establecen son estimativas , del mismo modo que el importe total. Los precios máximos unitarios de la licitación son los que se recogen en la columna "**Precio Unitario de Licitación, Max.",** IVA excluido.

Se deberán licitar todos los artículos contenidos en cada lote que se oferte, de no ser así se procederá a la exclusión del procedimiento de adjudicación.

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
1	AFILALAPIZ METAL	48	UNIDAD	0,11	5,38 €
2	ALFOMBRILLA RATON REPOSAMUÑECAS GEL	36	UNIDAD	9,64	347,05 €
3	ALMOHADILLA SELLO IMPRINT 13 VERDE	20	UNIDAD	8,19	163,89 €
4	ARCHIVADOR ARMABLE PROL. CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	58	CAJA 50 UND.	56,98	3.304,78 €
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	160	UNIDAD	3,13	501,23 €
6	ATRIL METALICO	12	UNIDAD	6,75	80,95 €
7	BANDEJA METALICA REJILLA GALVANIZADA	10	UNIDAD	10,14	101,41 €
8	BANDERITAS ADHESIVAS AMARILLAS 25X43 MM	24	PACK 2 UND	3,06	73,45 €
9	BLOC ESPIRAL CUARTO 80 HOJAS CUADROS	280	UNIDAD	1,24	345,89 €

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
10	BLOC ESPIRAL FOLIO 80 HOJAS CUADROS	180	UNIDAD	1,75	314,69 €
11	BOLIGRAFO AZUL	48	CAJA 50 UND.	13,07	627,17 €
12	BOLIGRAFO NEGRO	10	CAJA 50 UND.	13,07	130,66 €
13	BOLIGRAFO ROJO	4	CAJA 50 UND.	13,07	52,26 €
14	BOLIGRAFO VERDE	2	CAJA 50 UND.	13,07	26,13 €
15	CALCULADORA SOBREMESA 12 DIGITOS	50	UNIDAD	3,25	162,45 €
16	CARPETA CANGURO A4 2 ANILLAS LOMO 25 MM.	20	UNIDAD	3,14	62,71 €
17	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO	50	UNIDAD	0,51	25,65 €
18	CARPETA FUNDAS 40 HOJAS	92	UNIDAD	3,69	339,31 €
19	CARPETA PLASTICO FOLIO GOMA SOLAPAS NEGRO	260	UNIDAD	1,49	387,34 €
20	CARPETILLA BLANCA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	12	MILLAR	348,84	4.186,08 €
21	CHINCHETAS	10	CAJA 50 UND.	0,54	5,36 €
22	CINTA SUELO AMARILLA/NEGRA 50 MILIMETROS X 25 M	12	UNIDAD	8,32	99,84 €
23	CLIPS LABIADOS NUMERO 2 CAJA 100 UNIDADES	16	CAJA 10	0,34	5,45 €
24	CLIPS LABIADOS NUMERO 3 CAJA 100 UNIDADES	4	CAJA 10	0,81	3,25 €
25	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	4	CAJA 25 UND	2,22	8,89 €
26	CORRECTOR LIQUIDO PINCEL	60	UNIDAD	0,66	39,48 €
27	CORRECTOR ROLLER 8 METROS	20	CAJA 12 UND.	13,25	264,95 €
28	CUBILETE REJILLA METALICA	54	UNIDAD	1,73	93,59 €
29	ETIQUETA LASER/INKJET/COPIA 105X42.4	2	UNIDAD	6,18	12,35 €
30	EXTRAEGRAPAS	48	UNIDAD	0,56	26,73 €
31	FASTENER METÁLICO	2	PACK 50	4,22	8,44 €
32	FUNDA MULTITALADRO FOLIO	90	CAJA 100 UND	7,50	675,44 €
33	GOMA BORRAR	300	UNIDAD	0,21	62,79 €
34	GOMILLAS 1KG.180 MM	6	BOLSA	15,60	93,60 €
35	GRAPADORA METAL 50 HOJAS	50	UNIDAD	35,30	1.765,20 €
36	GRAPAS (24/6)	20	CAJA 10 UND.	0,38	7,61 €
37	LAPIZ GRAFITO N°2 HB	44	CAJA 12 UND.	0,10	4,33 €
38	LUPA 60 MM	20	UNIDAD	0,93	18,69 €
39	MINAS 0.7 HB	16	CAJA 12 UND.	0,15	2,41 €
40	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 x 50	28	CAJA 12 UND.	0,61	16,97 €
41	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 75	60	CAJA 12 UND.	0,35	21,01 €
42	PAPEL FOTOCOPIADORA A3 BLANCO 80 GRAMOS	2	CAJA 2500	12,35	24,71 €
43	PAPEL FOTOCOPIADORA A4 80 GRAMOS	560	CAJA 2500	6,14	3.436,62 €
44	PAPELERA METÁLICA 12 LITROS	10	UNIDAD	16,96	169,59 €
45	PAPEL PAPELOGRAFO 25 PAG 65X90 MM	30	UNIDAD	5,48	164,37 €
46	PEGAMENTO BARRA 20 GRAMOS	160	UNIDAD	0,26	42,24 €
47	PILA ALCALINA (LR03) AAA 1.5	20	PACK 4	2,04	40,85 €

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
48	PILA ALCALINA (LR06) AA 1.5	20	PACK 4	2,04	40,85 €
49	PILA ALCALINA 12 VOLTIOS (LR23)	2	PACK 2 UND	3,74	7,49 €
50	PILA BOTON CR2032 (3V) (UNIDAD)	40	UNIDAD	0,57	22,60 €
51	PINZA SUJETAPAPELES 40 MM	6	CAJA 12 UND.	2,08	12,51 €
52	PORTACLIPS	48	UNIDAD	1,41	67,83 €
53	PORTAMINAS 0.7	20	CAJA 12 UND.	5,47	109,33 €
54	PORTARROLLO CINTA ADHESIVA FIXO	14	UNIDAD	3,27	45,85 €
55	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 NEGRO/AMARILLO	16	UNIDAD	4,84	77,48 €
56	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 TRANSPARENTE	92	UNIDAD	1,90	174,81 €
57	REGLA METALICA 30 CENTÍMETROS	20	UNIDAD	4,30	85,99 €
58	REPOSAPIES	20	UNIDAD	22,78	455,63 €
59	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33	140	UNIDAD	0,61	84,85 €
60	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	48	CAJA 10 UND.	2,43	116,87 €
61	ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	20	CAJA 10 UND.	2,43	48,69 €
62	ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	34	CAJA 10 UND.	2,43	82,78 €
63	ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	34	CAJA 10 UND.	2,43	82,78 €
64	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	14	CAJA 12 UND.	1,55	21,64 €
65	ROTULADOR PUNTA FIBRA ROJO	10	CAJA 10 UND.	6,94	69,36 €
66	ROTULADOR PUNTA FIBRA VERDE	10	CAJA 10 UND.	6,94	69,36 €
67	ROTULADOR PUNTA FIBRA AZUL	20	CAJA 10 UND.	6,94	138,72 €
68	ROTULADOR PUNTA FIBRA NEGRO	20	CAJA 10 UND.	6,94	138,72 €
69	SELLO CUADRADO COMPLETO IMPRINT 13 (MAQUINA Y GOMA CON LOGO)	10	UNIDAD	47,81	478,12 €
70	SOBRE AMERICANO CON VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCÍA	4	MILLAR	157,32	629,27 €
71	SOBRE GRANDE SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCÍA	4	MILLAR	335,16	1.340,64 €
72	SOBRE MEDIANO SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCÍA	4	MILLAR	232,56	930,24 €
73	TALADRADORA METÁLICA 40 HOJAS	2	UNIDAD	39,70	79,40 €
74	TARJETA DE VISITA CON LOGO JUNTA ANDALUCÍA	10	CAJA 100 UND	61,56	615,60 €
75	TIJERA OFICINA 21 CENTÍMETROS	66	UNIDAD	1,28	84,24 €
76	TINTA TAMPÓN 30CC VERDE	10	UNIDAD	0,84	8,36 €
TOTAL PRESUPUESTO DEL LOTE 1				**Licitación →**	**24.473,22 €**

TODOS LOS ARTÍCULOS DESCRITOS POR REFERENCIA A UNA MARCA CONCRETA DEBEN ENTENDERSE REFERIDOS A CUALQUIER ARTÍCULO EQUIVALENTE

RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO DEL LOTE 2

A continuación se detallan todos los artículos que forman parte del LOTE 2, con las cantidades máximas a suministrar y el precio máximo por cada artículo.

Las cantidades que se establecen son estimativas , del mismo modo que el importe total. Los precios máximos unitarios de la licitación son los que se recogen en la columna "**Precio Unitario de Licitación, Max.",** IVA excluido.

Se deberán licitar todos los artículos contenidos en cada lote que se oferte, de no ser así se procederá a la exclusión del procedimiento de adjudicación.

LOTE 2:MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA RED DE OFICINAS SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
1	AFILALAPIZ METAL	256	UNIDAD	0,11 €	28,71 €
2	ALFOMBRILLA RATON REPOSAMUÑECAS GEL	40	UNIDAD	9,64 €	385,61 €
3	ALMOHADILLA SELLO IMPRINT 13 VERDE	8	UNIDAD	8,19 €	65,55 €
4	ARCHIVADOR ARMABLE PROL. CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	42	CAJA 50 UND.	56,98 €	2.393,11 €
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	234	UNIDAD	3,13 €	733,05 €
6	ATRIL METALICO	26	UNIDAD	6,75 €	175,39 €
7	BANDEJA METALICA REJILLA GALVANIZADA	54	UNIDAD	10,14 €	547,61 €
8	BANDERITAS ADHESIVAS AMARILLAS 25X43 MM	8	PACK 2 UND	3,06 €	24,48 €
9	BLOC ESPIRAL CUARTO 80 HOJAS CUADROS	1150	UNIDAD	1,24 €	1.420,60 €
10	BLOC ESPIRAL FOLIO 80 HOJAS CUADROS	740	UNIDAD	1,75 €	1.293,74 €
11	BOLIGRAFO AZUL	112	CAJA 50 UND.	13,07 €	1.463,40 €
12	BOLIGRAFO NEGRO	20	CAJA 50 UND.	13,07 €	261,32 €
13	BOLIGRAFO ROJO	20	CAJA 50 UND.	13,07 €	261,32 €
14	BOLIGRAFO VERDE	6	CAJA 50 UND.	13,07 €	78,40 €
15	CALCULADORA SOBREMESA 12 DIGITOS	16	UNIDAD	3,25 €	51,98 €
16	CARPETA CANGURO A4 2 ANILLAS LOMO 25 MM.	186	UNIDAD	3,14 €	583,19 €
17	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO	100	UNIDAD	0,51 €	51,30 €
18	CARPETA FUNDAS 40 HOJAS	32	UNIDAD	3,69 €	118,02 €
19	CARPETA PLASTICO FOLIO GOMA SOLAPAS NEGRO	72	UNIDAD	1,49 €	107,26 €
20	CARPETILLA BLANCA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	8	MILLAR	348,84 €	2.790,72 €
21	CHINCHETAS	6	CAJA 50 UND.	0,54 €	3,22 €
22	CINTA SUELO AMARILLA/NEGRA 50 MILIMETROS X 25 M	30	UNIDAD	8,32 €	249,60 €
23	CLIPS LABIADOS NUMERO 2 CAJA 100 UNIDADES	60	CAJA 10	0,34 €	20,44 €
24	CLIPS LABIADOS NUMERO 3 CAJA 100 UNIDADES	80	CAJA 10	0,81 €	64,90 €
25	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	30	CAJA 25 UND	2,22 €	66,69 €

LOTE 2:MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA RED DE OFICINAS SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
26	CORRECTOR LIQUIDO PINCEL	186	UNIDAD	0,66 €	122,38 €
27	CORRECTOR ROLLER 8 METROS	54	CAJA 12 UND.	13,25 €	715,38 €
28	CUBILETE REJILLA METALICA	46	UNIDAD	1,73 €	79,73 €
29	ETIQUETA LASER/INKJET/COPIA 105X42.4	6	UNIDAD	6,18 €	37,05 €
30	EXTRAEGRAPAS	20	UNIDAD	0,56 €	11,14 €
31	FASTENER METALICO	2	PACK 50	4,22 €	8,44 €
32	FUNDA MULTITALADRO FOLIO	228	CAJA 100 UND	7,50 €	1.711,11 €
33	GOMA BORRAR	600	UNIDAD	0,21 €	125,58 €
34	GOMILLAS 1KG.180 MM	10	BOLSA	15,60 €	155,99 €
35	GRAPADORA METAL 50 HOJAS	72	UNIDAD	35,30 €	2.541,88 €
36	GRAPAS (24/6)	200	CAJA 10 UND.	0,38 €	76,07 €
37	LAPIZ GRAFITO Nº2 HB	80	CAJA 12 UND.	0,10 €	7,88 €
38	LUPA 60 MM	20	UNIDAD	0,93 €	18,69 €
39	MINAS 0.7 HB	50	CAJA 12 UND.	0,15 €	7,54 €
40	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 x 50	40	CAJA 12 UND.	0,61 €	24,24 €
41	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 75	200	CAJA 12 UND.	0,35 €	70,03 €
42	PAPEL FOTOCOPIADORA A3 BLANCO 80 GRAMOS	4	CAJA 2500	12,35 €	49,42 €
43	PAPEL FOTOCOPIADORA A4 80 GRAMOS	852	CAJA 2500	6,14 €	5.228,57 €
44	PAPELERA METALICA 12 LITROS	34	UNIDAD	16,96 €	576,61 €
45	PAPEL PAPELOGRAFO 25 PAG 65X90 MM	30	UNIDAD	5,48 €	164,37 €
46	PEGAMENTO BARRA 20 GRAMOS	98	UNIDAD	0,26 €	25,87 €
47	PILA ALCALINA (LR03) AAA 1.5	42	PACK 4	2,04 €	85,78 €
48	PILA ALCALINA (LR06) AA 1.5	56	PACK 4	2,04 €	114,38 €
49	PILA ALCALINA 12 VOLTIOS (LR23)	28	PACK 2 UND	3,74 €	104,80 €
50	PILA BOTON CR2032 (3V) (UNIDAD)	26	UNIDAD	0,57 €	14,69 €
51	PINZA SUJETAPAPELES 40 MM	8	CAJA 12 UND.	2,08 €	16,68 €
52	PORTACLIPS	128	UNIDAD	1,41 €	180,88 €
53	PORTAMINAS 0.7	24	CAJA 12 UND.	5,47 €	131,20 €
54	PORTARROLLO CINTA ADHESIVA FIXO	40	UNIDAD	3,27 €	131,00 €
55	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 NEGRO/AMARILLO	20	UNIDAD	4,84 €	96,85 €
56	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 TRANSPARENTE	118	UNIDAD	1,90 €	224,22 €
57	REGLA METALICA 30 CENTIMETROS	56	UNIDAD	4,30 €	240,78 €
58	REPOSAPIES	58	UNIDAD	22,78 €	1.321,32 €
59	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33	512	UNIDAD	0,61 €	310,30 €
60	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	130	CAJA 10 UND.	2,43 €	316,51 €
61	ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	50	CAJA 10 UND.	2,43 €	121,73 €
62	ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	68	CAJA 10 UND.	2,43 €	165,56 €
63	ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	52	CAJA 10 UND.	2,43 €	126,60 €

LOTE 2:MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA RED DE OFICINAS SAE DE SEVILLA.					
Núm.	**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CONSUMO ESTIMADO (A)**	**UNIDAD ECONÓMICA**	**PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN MÁX.**	**PRESUPUESTO LICITACIÓN**
64	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	20	CAJA 12 UND.	1,55 €	30,92 €
65	ROTULADOR PUNTA FIBRA ROJO	66	CAJA 10 UND.	6,94 €	457,76 €
66	ROTULADOR PUNTA FIBRA VERDE	20	CAJA 10 UND.	6,94 €	138,72 €
67	ROTULADOR PUNTA FIBRA AZUL	48	CAJA 10 UND.	6,94 €	332,92 €
68	ROTULADOR PUNTA FIBRA NEGRO	48	CAJA 10 UND.	6,94 €	332,92 €
69	SELLO CUADRADO COMPLETO IMPRINT 13 (MAQUINA Y GOMA CON LOGO)	84	UNIDAD	47,81 €	4.016,17 €
70	SOBRE AMERICANO CON VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	157,32 €	314,63 €
71	SOBRE GRANDE SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	335,16 €	670,32 €
72	SOBRE MEDIANO SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	232,56 €	465,12 €
73	TALADRADORA METÁLICA 40 HOJAS	10	UNIDAD	39,70 €	397,02 €
74	TARJETA DE VISITA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	16	CAJA 100 UND	61,56 €	984,96 €
75	TIJERA OFICINA 21 CENTIMETROS	94	UNIDAD	1,28 €	119,98 €
76	TINTA TAMPON 30CC VERDE	6	UNIDAD	0,84 €	5,02 €
TOTAL PRESUPUESTO DEL LOTE 2				**Licitación →**	**36.967,35 €**

TODOS LOS ARTÍCULOS DESCRITOS POR REFERENCIA A UNA MARCA CONCRETA DEBEN ENTENDERSE REFERIDOS A CUALQUIER ARTÍCULO EQUIVALENTE

ANEXO B

RELACIÓN DE SEDES EN LAS QUE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

LOTE 1

SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE	DIRECCIÓN
SEVILLA	Avda. de Grecia, 17. 41012 Sevilla

LOTE 2

RED DE OFICINAS SAE	DIRECCIÓN
ALCALÁ DE GUADAIRA	Plaza del Huerto, 9
ARAHAL	C/ Tapiz, nº 1
BOLLULLOS MITACIÓN	Avda. Juan Pablo II, s/n

RED DE OFICINAS SAE	DIRECCIÓN
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	C/ Antonio Machado, nº 8
CAMAS	Avda. de las Erillas, 30
CANTILLANA	Alfonso Fraile, 4
CARMONA	Carmen Llorca, s/n. edif. Multifuncional
CONSTANTINA	C/Juan Ramirez Filosia, 36-B
DOS HERMANAS	Orippo, 8
ÉCIJA	C/ Francia s/n. Plantas sotano y Primera
ESTEPA	Badía Polesine, s/n
LEBRÍJA	Plaza Huerta de los Frailes, 7
LORA DEL RÍO	Av. de la Campana 1
MAIRENA DEL ALCOR	Avda. de la Trocha, 5
MARCHENA	C/ Mesones, 11
MORÓN DE LA FRONTERA	C/ Martinete, 4A-4B
OSUNA	Profesor Francisco Olid, 3
PALACIOS, LOS	Avda. Pablo Iglesias, nº 30
PILAS	C/ Santillán, s/nº
PUEBLA DE CAZALLA	Rafael Alberti, 33
PUEBLA DEL RIO	Matadero, 19
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Virgen del Pilar, s/n
SANJUAN DE AZNALFARACHE	AV. de Mairena 20
SANLUCAR LA MAYOR	Pza. de la Constitución nº 20
SAUCEJO, EL	Horno, 1
UTRERA	Avda. de los Naranjos, 9
SEVILLA/AMATE	Avda. San Juan de la Cruz, 42
SEVILLA/CENTRO	C/ Alfonso, XII, 50
SEVILLA/CRUZ-ROJA	C/José Mª de Mena s/n
SEVILLA/ESTE	C/ Augusto Peiré s/n Edificio Olalla
SEVILLA/HUERTA SALUD	C/Dctor.José Mª Bedoya, Edif.Evora,5-7
SEVILLA/LUIS MONTOTO	Benito Mas y Prat, nº 5
SEVILLA/MACARENA	Macarena, 46 – 48
SEVILLA/TRIANA	C/Febo, nº 7-9